



Factura: 001-002-000016604



20150901041P07837

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL  
EXTRACTO

Escritura N°:		20150901041P07837					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE OCTUBRE DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	DAXCOM S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992209054001		REPRESENTANTE LEGAL	CYNTHIA JOHANNA BORJA OCHOA, CON CEDULA NUMERO:0923521587.
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		120000.00					

DEL CANTON GUAYAQUIL

Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO

*Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27



ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL PAGADO Y CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DAXCOM S.A., OTORGADA POR LA INTERPUESTA PERSONA DE SU GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL-----

-----  
CUANTÍA: US\$120,000.00-----  
-----

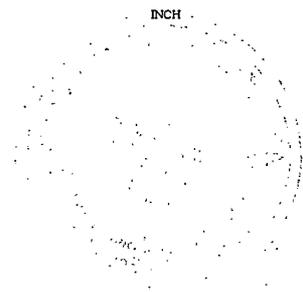
En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil quince, ante mí Abogado **Xavier Larrea Nowak**, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparece a la celebración de la presente escritura pública la compañía **DAXCOM S.A.**, por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, la señora **CYNTHIA JOHANNA BORJA OCHOA**, conforme lo acredita con copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil que se inserta como documento habilitante a la matriz de esta escritura pública, quien comparece debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DAXCOM S.A.**, celebrada el día veinte de octubre del dos mil quince, quien declara ser mayor de edad, de ocupación ejecutiva, de estado civil soltera, con domicilio en el cantón Guayaquil. La compareciente es ecuatoriana, capaz para obligarse y contratar.-Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase autorizar una en virtud de la cual conste una de

*Abg. Xavier Larrea Nowak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, CAPITAL PAGADO Y CAPITAL AUTORIZADO Y**  
2 **REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DAXCOM S.A,** que  
3 se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece  
4 a la celebración de la presente Escritura Pública por una parte la compañía **DAXCOM**  
5 **S.A.**, por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, la señora  
6 **CYNTHIA JOHANNA BORJA OCHOA** conforme lo acredita con copia de su nombramiento  
7 debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil que se  
8 inserta como documento habilitante a la matriz de esta escritura pública, quien  
9 comparece debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de  
10 Accionistas de la compañía **DAXCOM S.A.** celebrada el veinte de octubre del dos mil  
11 quince, la cual se adjunta como documento habilitante a la matriz de esta escritura  
12 pública, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación  
13 ejecutiva, de estado civil soltera, con domicilio en el cantón Guayaquil, parte a quien  
14 para efectos del presente contrato se denominará **DAXCOM S.A. SEGUNDA.-**  
15 **ANTECEDENTES.- DOS.UNO.- DAXCOM S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública  
16 autorizada por el Notario Público Tercero del cantón Guayaquil, el día tres de mayo del  
17 dos mil uno, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil con fecha  
18 trece de julio del dos mil uno en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No.  
19 **CERO UNO-G-IJ-CERO CERO CERO SEIS CUATRO TRES UNO** dictada por la Subdirectora  
20 Jurídico de Compañías, el diez de julio del dos mil uno. **DOS. DOS.-** Mediante Junta  
21 General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DAXCOM S.A.**,  
22 celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil catorce, se resolvió aprobar el aporte  
23 por la suma de ciento veinte mil dólares de los Estados Unidos de América efectuado  
24 por el señor Ricardo Xavier Sáenz Lebed y se acordó registrarlo en la cuenta contable  
25 denominada "aporte futuras capitalizaciones". **DOS. TRES.-** Mediante Junta General  
26 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DAXCOM S.A.**, celebrada el  
27 veinte de octubre del dos mil quince, se resolvió unánimemente aumentar el Capital  
28 Suscrito y Capital Pagado de la compañía en la suma de ciento veinte mil dólares de los

INCH



1 Estados Unidos de América más, mediante la capitalización de ciento veinte mil dólares  
2 de los Estados Unidos de América provenientes de la cuenta APORTE FUTURAS  
3 CAPITALIZACIONES de la compañía, aumento de capital que será suscrito  
4 exclusivamente por el señor Ingeniero Agrónomo Ricardo Xavier Sáenz Lebed en  
5 proporción a sus acciones, ya que la otra accionista, esto es, la señora Cynthia Johanna  
6 Borja Ochoa renunció a su derecho de suscripción; la Junta resolvió unánimemente en  
7 consecuencia aumentar el Capital Autorizado en doscientos cuarenta mil dólares de los  
8 Estados Unidos de América más, por lo que queda fijado en doscientos cuarenta y un  
9 mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; así también se resolvió  
10 unánimemente reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, relativo al  
11 capital social y a los títulos de acciones respectivamente, habiendo quedado la Gerente  
12 General de la compañía autorizada a suscribir la correspondiente Escritura Pública de  
13 Aumento de Capital Suscrito, Capital Pagado y Capital Autorizado y Reforma Parcial del  
14 Estatuto Social de la compañía, para que realice todos los trámites necesarios para  
15 obtener su aprobación y perfeccionamiento, así como para que una vez concluido este  
16 trámite proceda con la emisión de los títulos de acciones correspondientes. **TERCERA:**  
17 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la compañía DAXCOM S.A., por la  
18 interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, la señora CYNTHIA  
19 JOHANNA BORJA OCHOA, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria  
20 Universal de Accionistas celebrada el veinte de octubre del dos mil quince, declara bajo  
21 gravedad de juramento lo siguiente: **TRES.UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito y  
22 pagado en la suma de CIENTO VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
23 AMÉRICA más, mediante la emisión de CIENTO VEINTE MIL nuevas acciones ordinarias y  
24 nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada  
25 una. En consecuencia de lo anterior, el capital suscrito y pagado de la compañía será de  
26 CIENTO VEINTE MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
27 dividido en ciento veinte mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas, numeradas

Abg. Xavier Larrea Novak  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 de la cero cero uno a la ciento veinte mil ochocientos inclusive y el capital autorizado se  
2 aumenta en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
3 UNIDOS DE AMÉRICA más, por lo que quedará fijado en la suma de DOSCIENTOS  
4 CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.  
5 **TRES.DOS.-** Que este aumento de capital se efectúa mediante capitalización de CIENTO  
6 VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA provenientes de la cuenta  
7 "APORTE FUTURAS CAPITALIZACIONES" que mantiene la compañía, aumento que es  
8 suscrito exclusivamente por el señor RICARDO XAVIER SÁENZ LEBED ya que la señora  
9 accionista CYNTHIA JOHANNA BORJA OCHOA renunció de manera expresa a su derecho  
10 de suscripción dentro de este aumento de capital. **TRES.TRES.-** Que se reforma el  
11 Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, relativo al capital, el mismo que en  
12 lo sucesivo dirá: "El Capital Social de la compañía se divide en Capital Autorizado,  
13 Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado de la compañía es de Doscientos  
14 Cuarenta y Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. El Capital  
15 Suscrito y Pagado de la compañía es de Ciento Veinte Mil Ochocientos Dólares de los  
16 Estados Unidos de América, dividido en Ciento Veinte Mil Ochocientas Acciones  
17 ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados  
18 Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento veinte mil  
19 ochocientos inclusive. Cada acción pagada da derecho a un voto en la junta general de  
20 accionistas, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor  
21 pagado; y, a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas. En caso de  
22 acciones no liberadas, el voto se ejercerá en proporción al valor pagado de cada  
23 acción". **TRES.CUATRO.-** Que se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la  
24 compañía, relativo a los títulos de acciones, el mismo que en lo sucesivo dirá:  
25 "ARTÍCULO SEXTO.- Las acciones del capital suscrito serán numeradas de la cero cero uno a  
26 la ciento veinte mil ochocientos inclusive y en lo sucesivo a lo que resuelva la Junta General  
27 de Accionistas en su momento, y serán firmadas por el Gerente General. Cada título podrá  
28 contener una o más acciones y podrán emitirse Certificados Provisionales de Acciones".

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DAXCOM S.A., CELEBRADA EL VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince, a las diez horas, en las oficinas de la compañía en el Edificio Dismac el cual se encuentra ubicado en las calles Clemente Ballén 1300 y Avenida Quito, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía **DAXCOM S.A.**, con la comparecencia de sus accionistas: **UNO)** La señora **CYNTHIA JOHANNA BORJA OCHOA**, propietaria de ocho acciones con derecho a igual número de votos; **DOS)** El señor **RICARDO XAVIER SÁENZ LEBED**, propietario de setecientos noventa y dos acciones con derecho a igual número de votos. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una con derecho a igual número de votos, acciones que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA el cual se encuentra dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta por designación de los presentes, la señora Inés Ariana García Cedeño y como Secretaria de la Junta, la señora Cynthia Johanna Borja Ochoa, quien ejerce el cargo de Gerente General de la compañía. La Presidente Ad- Hoc de la Junta declaró instalada la sesión y solicitó a la Secretaria de la Junta elaborar el listado de los accionistas presentes, con el número de acciones y número de votos que le corresponden a cada uno de ellos, mismo que, firmado por la Presidente Ad- Hoc y la Secretaria de la Junta, se agrega al expedientillo de esta Junta.

Toda vez que se encuentra presente la totalidad de los accionistas de la compañía, estos deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, prescindiendo del requisito previo de convocatoria de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías y acuerdan que esta Junta tenga por objeto conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **PRIMERO:** Aumentar el capital suscrito, pagado y autorizado de la compañía. **SEGUNDO:** Aprobar la forma de pago del aumento de capital y la suscripción de las acciones a emitirse. **TERCERO:** Resolver sobre la reforma del Artículo Quinto del Estatuto Social. **CUARTO:** Resolver sobre la reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social. **QUINTO:** Otorgar autorización a la Gerente General de la compañía para suscribir la correspondiente escritura pública.

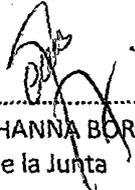
Sometieron a consideración de la Junta los puntos del orden del día, respecto de los cuales los accionistas resolvieron unánimemente lo siguiente: **PRIMERO:** Aumentar el capital suscrito de la compañía en la cantidad de ciento veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América más, de manera que el Capital Suscrito y Pagado de la compañía sea de ciento veinte mil ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América ; y, aumentar el capital autorizado de la compañía en la cantidad de doscientos cuarenta mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América más, de manera que el capital autorizado de la compañía sea de doscientos cuarenta y un mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. **SEGUNDO:** La Junta resolvió que el aumento de capital suscrito se pague mediante la capitalización de los aportes para futuro aumento de capital que tiene registrado la compañía y que le fueron entregados por el accionista Ricardo Xavier Sáenz Lebed, conforme lo resuelto en la junta general extraordinaria universal de accionistas celebrada el veintinueve de diciembre del dos mil catorce, de esta manera se capitaliza el ciento por ciento del aumento de capital a realizar, esto es la cantidad de ciento veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América. La señora Cynthia Johanna Borja Ochoa declara que renuncia a su derecho a suscribir este aumento de capital en proporción a su participación, por lo que le corresponde al señor Ricardo Xavier Sáenz Lebed recibir la totalidad de las acciones a emitirse dentro de este aumento de capital, esto es, ciento veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERO:** Como consecuencia de lo anterior la Junta resolvió unánimemente reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social relativo al capital suscrito y al capital

Dr. Xavier Larrea Novoa  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

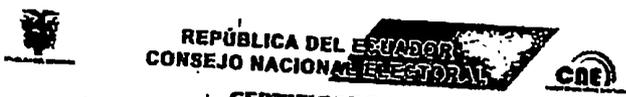


autorizado, que en lo sucesivo dirá: **"ARTÍCULO QUINTO.-** El Capital Social de la compañía se divide en Capital Autorizado, Capital Suscrito y Capital Pagado. El Capital Autorizado de la compañía es de Doscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América. El Capital Suscrito y Pagado de la compañía es de Ciento Veinte Mil Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Ciento Veinte Mil Ochocientas Acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la ciento veinte mil ochocientos inclusive. Cada acción pagada da derecho a un voto en la junta general de accionistas, a participar en las utilidades de la compañía en proporción a su valor pagado; y, a los demás derechos que confiere la Ley a los accionistas. En caso de acciones no liberadas, el voto se ejercerá en proporción al valor pagado de cada acción." **CUARTO:** Como consecuencia de lo anterior la Junta resolvió unánimemente reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social relativo a los títulos de acciones, que en lo sucesivo dirá: **"ARTÍCULO SEXTO.-** Las acciones del capital suscrito serán numeradas de la cero cero uno a la ciento veinte mil ochocientos inclusive y en lo sucesivo a lo que resuelva la Junta General de Accionistas en su momento, y serán firmadas por el Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones y podrán emitirse Certificados Provisionales de Acciones." **QUINTO:** La Junta autorizó plenamente a la Gerente General para que suscriba la correspondiente Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Capital Pagado y Capital Autorizado y Reforma Parcial del Estatuto Social y una vez perfeccionado, inscriba la escritura pública en el Registro Mercantil y proceda a emitir los títulos de acciones correspondientes a este aumento. Así mismo la Junta General autorizó plenamente a la Abogada María Fernanda Guevara Bumachar para que realice todas las diligencias y peticiones necesarias para la aprobación del Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y Capital Pagado y Reforma Parcial del Estatuto Social y su posterior perfeccionamiento. No habiendo otro asunto que tratar se suspendió momentáneamente la sesión para efectos de redactar la presente acta, luego de lo cual los accionistas la firmaron en señal de aceptación, concluyendo la Junta a las doce horas. De todo lo cual damos fe. **f. CYNTHIA JOHANNA BORJA OCHOA en calidad de Secretaria de la Junta y Accionista. f. INÉS ARIANA GARCÍA CEDEÑO en calidad de Presidente Ad-Hoc de la Junta. f. RICARDO XAVIER SÁENZ LEBED en calidad de Accionista.**

Certifico que es fiel copia de su original, la cual reposa en los archivos de la compañía y a la que me remitiré en caso de ser necesario. Guayaquil, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil quince.

  
-----  
CYNTHIA JOHANNA BORJA OCHOA  
Secretaria de la Junta





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**049**

**049 - 0010**

**0923521587**

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**BORJA OCHOA CYNTHIA JOHANNA**

GUAYAS  
PROVINCIA  
GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN  
XIMENA

1

CANTÓN

PARROQUIA

1

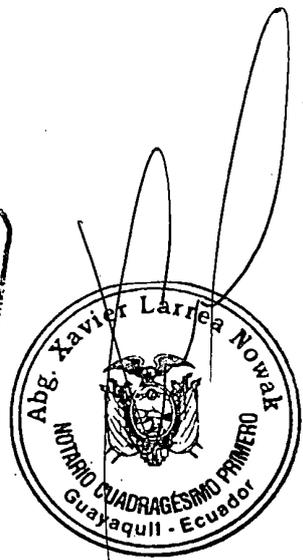
ZONA

*Ledy Borja Ochoa*  
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



*Abg. Xavier Larrea Novak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



Guayaquil, Junio 24 del 2011.

Señorita

CYNTHIA JOHANNA BORJA OCHOA

Ciudad.

De mis consideraciones:

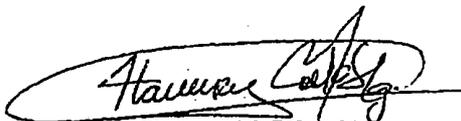
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DAXCOM S.A.**, en Sesión Celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el tiempo de cinco años, contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Dentro de sus facultades y deberes, usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con los estatutos sociales de la compañía.

La compañía **DAXCOM S.A.**, se constituyo el 3 de Mayo del 2001 mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero de Guayaquil, Dr. Bolivar Peña Malta y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 13 de Julio del 2001.

Deseándole el mejor éxito en el ejercicio de su cargo, le confiero el presente nombramiento.

Atentamente,

  
MARY COELLO FIGUEROA

PRESIDENTE

C.I. 0918056227

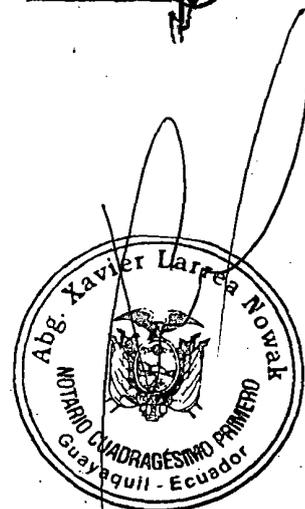
Acepto el cargo y nombramiento que antecede

Guayaquil, Junio 24 del 2011.

  
CYNTHIA JOHANNA BORJA OCHOA

Nacionalidad Ecuatoriana

C.I. 0923521587



*Abg. Xavier Larrea Novak*  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 37.323  
FECHA DE REPERTORIO: 27/Jun/2011  
HORA DE REPERTORIO: 12:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintisiete de Junio del dos mil once, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
DAXCOM S.A., a favor de CYNTHIA JOHANNA BORJA OCHOA,  
a foja 57.457, Registro Mercantil número 11.478.

ORDEN: 37323



REVISADO POR:

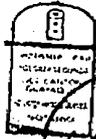
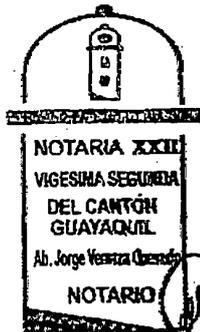


**REGISTRO MERCANTIL**  
AB. ZORBA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley  
Notarial Vigente. SOY FE que la fotocopia precedente,  
que consta de dos (2) fojas es exacta al  
documento original que se me exhibe y que devolvi al  
interesado. Guayaquil,

19 NOV 2012

Ab. Jorge Vernaza Quededo  
Notario Vigésimo Segundo  
Del Cantón Guayaquil



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992209054001  
**RAZON SOCIAL:** DAXCOM S.A.  
**NOMBRE COMERCIAL:** DAXCOM S.A.  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BORJA OCHOA CYNTHIA JOHANNA  
**CONTADOR:** MUÑOZ BARZALLO CARLOS ALBERTO

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 13/07/2001      **FEC. CONSTITUCION:** 13/07/2001  
**FEC. INSCRIPCION:** 28/09/2001      **FECHA DE ACTUALIZACION:** 20/01/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: CLEMENTE BALLEEN Número: 1300  
Intersección: AV. QUITO Edificio: DISMAC Referencia ubicación: FRENTE A LA FARMACIA VICTORIA Telefono Trabajo:  
042530831 Telefono Trabajo: 046035309

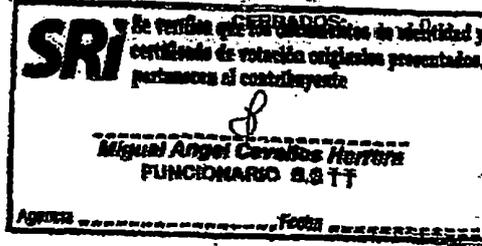
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002      ABIERTOS: 2

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MACH140114      Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO      Fecha y hora: 20/01/2014 11:42:03



Abg. Xavier Larrea Norra  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTON GUAYAQUIL

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 0992209054001  
**RAZON SOCIAL:** DAXCOM S.A.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 001	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>MATRIZ</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 13/07/2001
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> DAXCOM S.A.			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO ANIMAL
- ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES
- ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES
- ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
- ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA DESDE SU CULTIVO Y EXTRACCION
- VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: NUEVE DE OCTUBRE Calle: CLEMENTE BALLEW Número: 1300  
Intersección: AV. QUITO Referencia: FRENTE A LA FARMACIA VICTORIA Edificio: DISMAC Teléfono Trabajo: 042530631 Teléfono Trabajo: 046035309

<b>No. ESTABLECIMIENTO:</b> 002	<b>ESTADO:</b> ABIERTO	<b>LOCAL COMERCIAL</b>	<b>FEC. INICIO ACT.:</b> 09/01/2013
<b>NOMBRE COMERCIAL:</b> DAXCOM S.A.			<b>FEC. CIERRE:</b>
			<b>FEC. REINICIO:</b>

**ACTIVIDADES ECONÓMICAS:**

- ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO AGRICOLAS EN TODAS SUS FASES
- ACTIVIDADES DE FISCALIZACION DE OBRAS CIVILES
- ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
- VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y AGROINDUSTRIALES
- ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y EXPLOTACION AGRICOLA DESDE SU CULTIVO Y EXTRACCION
- VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL CONSUMO ANIMAL

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Número: SRI Referencia: Complejo Empresarial CENTER Edificio: OEB 2 Oficina: 28 Teléfono Trabajo: 046035309



**SRI**

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

Miguel Angel Cavallos Herrera  
FUNCIONARIO S-STT

Agencia: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MACH140114 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 20/01/2014 11:42:03

Página 2 de 2

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de de Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978, DOY FE Que la fotocopia precedente que consta de 4 cuartas fojas es exacta al documento que se me exhibe.  
Guayaquil, 28 de Julio de 2013

Abg. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

1 **TRES.CINCO.-** Que se autoriza a la Gerente General para que suscriba la correspondiente  
2 Escritura Pública de Aumento de Capital Suscrito, Capital Pagado y Capital Autorizado y  
3 Reforma Parcial del Estatuto Social y una vez perfeccionado, proceda a emitir los títulos  
4 de acciones correspondientes. Así mismo la Junta General autorizó plenamente a la  
5 Abogada María Fernanda Guevara Bumachar para que realice todas las diligencias y  
6 peticiones necesarias para la aprobación del Aumento de Capital Suscrito, Capital  
7 Autorizado y Capital Pagado y Reforma Parcial del Estatuto Social y posterior  
8 perfeccionamiento en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. **CUARTO.-**  
9 **DECLARACIÓN ESPECIAL.-** La señora CYNTHIA JOHANNA BORJA OCHOA en su calidad de  
10 Gerente General y representante legal de DAXCOM S.A., conforme lo acredita con copia  
11 de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del  
12 cantón Guayaquil, declara bajo juramento que su representada no es contratista del  
13 Estado ni de ninguna de sus instituciones. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se  
14 adjuntan como documentos habilitantes a la presente escritura pública, los siguientes:  
15 A) Cédula y certificado de votación de la señora CYNTHIA JOHANNA BORJA OCHOA. B)  
16 Nombramiento del Gerente General de DAXCOM S.A. C) Comprobante de RUC de  
17 DAXCOM S.A. D) Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la  
18 compañía DAXCOM S.A., celebrada el día veinte de octubre del año dos mil quince.  
19 Agregue Usted, Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez  
20 del presente instrumento. Abogada María Fernanda Guevara Bumachar; Matrícula 09-  
21 2009-690. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA.)-** Es Copia.- En consecuencia, la  
22 otorgante se ratifica en el contenido de la minuta de inserta la que queda  
23 formalizada en escritura pública para que surta sus correspondientes efectos  
24 legales.- La compareciente me exhibió su documento de identificación el  
25 mismo que le fue devuelto una vez realizadas las verificaciones numéricas del  
26 caso.- La cuantía de la presente escritura es tal como consta en la matriz de  
27 la misma.- Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario, en

Abg. Xavier Larrea Novales  
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, firmando en unidad  
2 de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

p. DAXCOM S.A.  
R.U.C. # 0992209054001  
f. CYNTHIA JOHANNA BORJA OCHOA  
C.C. # 092352158-7 / C.V. # 049-0010

Ab. Xavier Larrea Nowak  
Notario XLI Guayaquil



Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este **CUARTO** TESTIMONIO, que rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el **28 OCT 2015**

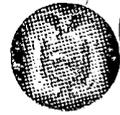


Ab. Xavier Larrea Nowak  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

INCH



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 53.240  
FECHA DE REPERTORIO: 29/oct/2015  
HORA DE REPERTORIO: 09:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha seis de Noviembre del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y la Reforma de Estatutos**, de la compañía **DAXCOM S.A.**, de fojas 100.207 a 100.225, Registro Mercantil número 4.919. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53240



**Ab. Angel Aguilar Aguilar**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 10 de noviembre de 2015

REVISADO POR:

Nº 1290522

DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE SUYAGUAY  
RECIBIDO

HORA: 16:25  
30 NOV 2015

Receptor: Michelle Calderon Palacios

Firma: Michelle

Superintendencia de Compañías  
Guayaquil

*redes*

Visitenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)

Fecha:

16/NOV/2015 10:29:22

Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: 45798 - 0

REGISTRO MERCANTIL DE GYE AB CESAR  
MOYA

Expediente: 105201

RUC: 0992209054001

Razón social:

DAXCOM S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

AUMENTO DE CAPITAL INSCRITO EN EL RM

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	94
--	----